

100 2019
Año del Centenario
de la Universidad
Nacional del Litoral



RECTORADO



SANTA FE, 28 MAY 2019

VISTAS estas actuaciones; atento las constancias obrantes en las mismas y teniendo en cuenta lo informado por las Direcciones de Construcciones Universitarias y de Obras y Servicios Centralizados.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la sustanciación de la CONTRATACION DIRECTA N° 07/19 DOSC – DCU.

ARTICULO 2º: Adjudicar la obra “2º LLAMADO – CONSTRUCCION ESCALERA Y BARANDA METALICA – FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS HIDRICAS” a:
ALAM-CO S.A. CUIT 30-70892221-4 por \$ 318.330,00.

ARTICULO 3º: Afectar la suma de trescientos dieciocho mil trescientos treinta pesos (\$ 318.330,00) al presupuesto vigente.

ARTICULO 4º.- Inscribirse, tome nota la Secretaria de Gestión y Administración Presupuestaria y gírese a Dirección General de Administración -Dirección de Ejecución del Presupuesto a sus efectos. Cumplido, pase a la similar de Obras y Servicios Centralizados para su conocimiento y fines que estime corresponder y de no merecer observaciones, archívese.

RESOLUCIÓN N° 738


Arq. MARCELO SABA
DIREC. DE OBRAS Y SERVICIOS CENTRALIZADOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL


Dr. ENRIQUE MAMMARELLA
RECTOR